

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinte (20) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Divorcio. RAD: 110013110013**20200048500**

Obre en autos el emplazamiento del demandado, JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ CALDERON, el cual se realizó por secretaría en el registro nacional de personas emplazadas, sin requerir p en un medio escrito. Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Se postula como Curador Ad-Litem del JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ CALDERON, al **Dr. RAUL FRANCISCO ACEVEDO WILCHES**, con correo electrónico raul_acevedo@yahoo.com, tel 3003791702, nombramiento, que es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. El designado, deberá a través del correo Institucional del Juzgado, flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co aceptar el cargo mediante escrito en PDF, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Señalase la suma de \$200.000. Como gastos provisionales de curaduría, los cuales serán cancelados al auxiliar de la Justicia, por la parte actora, sin perjuicio de lo que se resuelva en la liquidación de costas. Acredítese su pago

Una vez haya aceptado el cargo El Auxiliar de la Justicia, la apoderada de la parte demandante deberá enviar por archivo PDF, el auto

admisorio, demanda y anexos, para que proceda a contestar dentro del término de traslado tal y como se describe en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE (2),


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 063

HOY: 21 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA